

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Trabajo Social

*X Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional**14 y 15 de septiembre de 2017*

Grupo de Trabajo 13: Transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales en la Argentina de inicios del Siglo XXI: implicancias en la construcción ciudadanía y los derechos sociales en las Políticas Sociales y en la Formación en Trabajo Social.

Título: Discusiones sobre las particularidades del Programa Ellas Hacen

Autor/es: Magalí Hauría, Mariela Mendoza

Correo electrónico: magui-hauria@hotmail.com, fabianammendoza@gmail.com,

Institución de pertenencia: Dpto. de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Luján.

Introducción

El presente trabajo forma parte de los avances realizados en el marco del Proyecto de Investigación *“Transferencias Condicionadas de Ingreso y transformaciones en la vida cotidiana: Estudio desde la población incluida en la AUH y AUE en los municipios de Luján y Gral. Rodríguez”*, radicado por el programa de incentivos en el Departamento de Ciencias Sociales y llevado adelante por docentes y estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Luján.

En esta oportunidad exponemos parte de las tensiones socio-políticas identificadas en el análisis del Programa Ellas Hacen, al cual acceden mujeres/madres que son titulares de la AUH y/o AUE, que cumplen con los requisitos estipulados para su inclusión y que deben desempeñar actividades y tareas específicas como condicionalidad para el cobro de una mensualidad.

En primer lugar, presentamos aspectos generales de los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos y en particular del Programa Ellas Hacen (PEH).

Posteriormente nos centramos en el análisis y la discusión sobre la focalización que el Programa realiza en cuanto a sus destinatarias: mujeres/madres, ya que al mismo tiempo que se presenta como un reconocimiento hacia la mujer, pone en cuestión su centralidad como única responsable por el desarrollo de tareas vinculadas al cuidado doméstico. Para ello, incluimos relatos de mujeres - participantes del PEH- entrevistadas como parte de nuestra labor de campos en el marco del proyecto de investigación que ponen de manifiesto la sobrecarga de tareas diarias como así también los logros y cambios en su cotidianeidad que las mujeres/madres recuperan por su participación en el PEH.

Finalmente, compartimos nuestras reflexiones sobre la temática que abordamos.

2. Las Transferencias Condicionadas de Ingresos, nuevos modos de la Política Social

El proyecto neoliberal implementado en **Argentina** durante la década de 1990 trajo consigo el desplazamiento del Estado en términos de intervención social y la restauración del mercado como protagonista en la asignación y distribución de bienes y servicios. Como consecuencia directa se retorna a la individualización de la pobreza, y con ella a la focalización de las políticas sociales como respuesta de ajuste a las crisis económicas y financieras que atravesaban los países en esta región.

La reconfiguración del Estado que se dio en este periodo significó la transformación de un modelo con características de bienestar social a un modelo neoliberal, mutando las instituciones propias del primero hacia el desarrollo de programas sociales específicos, diluyendo progresivamente la idea o el espíritu de acceso universal a las políticas sociales. Es decir que implicó la reestructuración de la política social, la cual deja de ser la garantía de la condición social de los ciudadanos a través de un sistema de seguridad social y pasa a escindirse en múltiples intervenciones específicas, focalizándose en la pobreza y convirtiendo en sujeto de la política al pobre en su individualidad, definiéndolo no por los derechos que posee sino por las carencias que demuestra. Estos procesos de individualización de la pobreza reducen la responsabilidad que el Estado tiene

frente a la cuestión social, supeditando su intervención al mérito de la persona “beneficiaria” y deja la posibilidad de superación de la pobreza a disposición de la experiencia del individuo y su capacidad de “empoderamiento”, distanciándose de la perspectiva de derechos. (Fernández Soto y Tripiana, 2009)

La focalización de la política social ya mencionada tiene su origen en la década del noventa y se consolida a principios del siglo XXI con el surgimiento e implementación de los programas de transferencia condicionada de ingresos (PTCI). Los mismos se caracterizan por realizar una transferencia monetaria a la población en situación de pobreza, a cambio del cumplimiento de un conjunto de condicionalidades vinculadas al control de la asistencia escolar y de salud de los niños/as y adolescentes integrantes de los hogares, destacándose como característica principal en una gran parte de estos programas la asignación de la transferencia y la responsabilidad del cumplimiento de las condicionalidades a las mujeres madres. En general, entre sus objetivos se proponen promover el capital humano y, fundamentalmente, garantizar un nivel básico o mínimo de reproducción social, buscando paliar los altos índices de pobreza e indigencia agudizados en ese periodo.

Luego de la crisis del 2001 el Estado reconfigura sus márgenes de legitimidad política, social y económica; a partir del año 2003 se evidencian mejoras considerables en los indicadores macroeconómicos, pese a ello el crecimiento fue muy desigual y se consolidaron brechas económicas y sociales originadas en los noventa (Maiola, 2014).

En este periodo, la intervención estatal en materia social se posiciona en un discurso crítico de la ideología neoliberal, aunque mantiene la mayoría de sus lineamientos e incorpora una perspectiva de derechos en su discurso. Es decir, desde su retórica discursiva, promueven personas titulares de derechos con acceso a un sistema de seguridad social y no la mera inclusión de “beneficiarios” en programas focalizados. Maiola F. (2014) sostiene que a través del uso de conceptos como universalidad e inclusión social se han implementado una política de transferencia de ingreso condicionada y focalizada en la situación de pobreza y vulnerabilidad.

La política social en nuestro país tuvo una impronta fuertemente determinada por el lenguaje de derecho en el diseño de distintos programas y una implementación focalizada, tal es el caso de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y, más recientemente, el Programa Ellas Hacen (EH). En sus fundamentos, ambos programas definen y caracterizan el grupo poblacional al que están dirigidos, de este modo la AUH determina como población objetivo a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos familiares en situación de desempleo o economía informal, además privilegia que sea la mujer responsable del cumplimiento de las condicionalidades propuestas. Por otro lado, el programa EH define como población a mujeres-madres (es un requisito tener más de dos hijos por los que perciba la AUH) que no posean empleo (registrado), vivan en barrios o villas emergentes y hayan o estén atravesando situaciones de violencia de género.

2.1. Características generales del Programa Ellas Hacen

El programa EH constituye la tercera etapa del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, fue creado en marzo del 2013 por Resolución Nro. 2176/2013 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. La organización territorial para su implementación se desarrolló en tres etapas. La primera se concretó en 36 distritos de la provincia de Buenos Aires y en villas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En una segunda etapa se incorporaron las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Misiones y Tucumán. En la tercera, se incorporaron al Programa Mendoza, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta, La Rioja, Catamarca y Formosa. Por su parte, el proceso de incorporación de las titulares se organizó en cuatro etapas: pre inscripción; análisis, evaluación; y por último inclusión efectiva de las mujeres en las actividades. Respondiendo a los criterios de elegibilidad del Programa, el perfil de las mujeres titulares del Ellas Hacen es el de mujeres en situación de alta vulnerabilidad: mujeres madres de familias numerosas, con hijos con discapacidad y/o víctimas de violencia de género, sin empleo formal.

El objetivo principal del programa es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social a través de la generación de nuevos puestos de trabajo fundado en el trabajo organizado y comunitario, incentivando e impulsando la formación de

cooperativas. Para ello se plantearon tres ejes principales. El primer eje es Trabajo Digno, donde se incluye el acceso a un trabajo registrado a través del Régimen de Monotributo Social, garantizando el acceso a una obra social y aportes jubilatorios. En segundo lugar, el eje Obras e Inclusión Urbana abarca obras de infraestructura, equipamiento y saneamiento integral, incluyendo instalaciones internas de agua en hogares, reacondicionamiento de veredas y lugares públicos y actividades vinculadas al reciclaje, particularmente en villa o barrio emergentes. Por último, el eje relacionado a la Capacitación y Terminalidad educativa incluye la participación de las mujeres en diversas capacitaciones vinculadas a temáticas que abarcan: oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos, importancia del acceso al trabajo de las mujeres, cooperativismo y economía social como herramientas para emprender, perspectiva de género, ciudadanía urbana, entre otras. Asimismo, forma parte de este eje, la conclusión obligatoria de los estudios primarios y secundarios a través del programa FINES.

3. La focalización como estrategia política: mujer en condición de madre

Consideramos en este trabajo la tensión que despiertan los requisitos previstos para la participación de las mujeres poniéndolo en relación con el diseño y su implementación desde una perspectiva de género. Como primera condición para acceder al programa aparece la mujer en su condición de madre. El sostenimiento de lineamientos políticos que posicionan a la mujer como madres vulnerables, coloca como problema la maternidad en las mujeres pobres, sin poner en cuestión las tareas de cuidado, naturalizando como responsabilidad de la mujer, afianzado la desigualdad de género, al mismo tiempo que obstruye o limita las posibilidades de las mujeres/madres en sostener actividades laborales por fuera del ámbito privado/familiar.

En el caso del programa Ellas Hacen, el Estado supone reconocer las tareas de cuidado como uno de los obstáculos que las mujeres enfrentan para insertarse en el mercado laboral o para desarrollar alguna actividad que genere ingresos y, si bien, privilegia el acceso de mujeres con hijos, no incluye desde su normativa la provisión de servicios y espacios de cuidado para niños y niñas, hijos/as de las participantes (Gherardi, Martelotte y Pautassi, 2016). En relación a esto, una de

las mujeres entrevistadas manifiesta *“ Terminé las materias previas que me quedaban de noche acá en el centro de Gral. Rodríguez, me venía con la nena chiquita de noche siempre, llegaba a las once de la noche más o menos a mi casa, era muy tarde ella tenía siete años y no me daba dejarla sola con los hermanos.”* (Alejandra)

Inclusive, una de las entrevistadas plantea la existencia de contradicciones en relación a los requisitos para el ingreso al Programa, al señalar:

“...pero uno de los requisitos era tener dos o más menores a cargo y después entraron como en un colapso; porque no se podía llevar a los chicos, “ los chicos acá no entran, no hay seguro”, “no pueden venir con las criaturas”, “pero no tenemos donde dejarlas”. Bueno propuse varias veces que hagan una guardería en contra turno, cuando estaban unas, cuidaban las otras. Pero siempre en una contradicción, siempre el mandamás...” (Soledad)

Se reconoce el cuidado como un obstáculo pero no como un derecho que debe ser garantizado por el Estado, lo que cristaliza que esta institución participa activamente a través de estas políticas en la (re) estructuración de las relaciones asimétricas entre varones y mujeres, lo cual tiene implicancias en la forma bajo la cual se satisfacen las necesidades, como por ejemplo el cuidado infantil.

En consecuencia, parecería que las mujeres terminan sobrecargadas por la labor doméstica y pública que deben cumplir, como lo expresa Alejandra, otra de las entrevistadas:

“ Si, bueno, le daba una tarea a uno y a otro. Me comunicaba cuando estaba en la calle, como estaba todo, a veces me atendían a veces no, yo preocupada, son las nueve de la noche, yo estaba encerrada en el colegio. Pero llegaba y estaba todo bien, “no te atendí porque no escuche el teléfono” me decían. Llegaba yo, comían tarde porque yo dejaba preparado más o menos para llegar y calentar la comida porque no me gustaba que ellos toquen tampoco. Me manejé bastante bien, siempre con las preocupaciones de las madres que estamos en la calle y las cosas que pasan, y que quizá no hagan ellos, pero afuera los peligros pero se puede, se logra con hablar, con comunicarse y más o menos que puedan llegar a planificar algo con los chicos porque ellos viven en el mismo lugar y bueno hay

cosas que tuvieron que cambiar y modificar, les guste o no tuvieron que acostumbrarse.”

En este marco es preciso poner énfasis en una contradicción que pareciera estar presente en el programa EH y que corresponde también a la AUH. Por una parte, refiere al lugar asignado a la mujer y su vinculación con las funciones que aparentemente debiera cumplir dentro del grupo familiar, es decir, la mujer como responsable del ordenamiento interno de la dinámica familiar. Al mismo tiempo que se plantea la idea de empoderamiento, entendiendo este concepto como la promoción de la mujer como agente activo. Esta posibilidad es débil si los programas no son acompañados por acciones que generen las condiciones para el desarrollo de las potencialidades de las mujeres fuera de su rol materno.

Particularizando en los objetivos formativos del programa EH, estos parecieran aproximarse al abordaje de la ruptura de los roles de género a través de las condiciones de participación que estipula, pues, las mujeres deben realizar actividades de capacitación y terminalidad educativa de carácter obligatorio que las habilite a realizar mejoras barriales y en su calidad de vida, priorizando la formación en oficios tales como plomería y albañilería. Sin embargo, en lo inmediato de su formulación e instrumentación, no ahonda mucho más en la problematización y desnaturalización de los roles históricamente adjudicados a la mujer.

Como parte de la complejidad de los procesos sociales y -podemos aseverar- de las trayectorias de vida signadas por condiciones de pobreza y de restricciones en el acceso a bienes y servicios sociales, las mismas entrevistadas en sus relatos consideran positivamente su inclusión en el EH, pareciera que les permitió expandir mayores márgenes de autonomía en relación a sus parejas o inclusive con sus hijos.

Como así también la participación en actividades del Programa posibilitó la vinculación con otras mujeres y dialogar y analizar sobre otras experiencias de vida.

Bibliografía

- Fernandez Soto, S. y Tripiana, J. (2009) *Políticas sociales, trabajo y trabajadores en el capitalismo actual. Aportes teóricos y empíricos para una estrategia de emancipación*. Cap VIII. Espacio Editorial, Buenos Aires.
- Gherardi, N., Martelotte, L. y Pautassi, L. (2016) *Ellas Hacen y (también) cuidan. Análisis del programa Ellas Hacen de Argentina desde la perspectiva del derecho ciudadano*. Ponencia presentada en: VIII Congreso Latinoamericano de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Maiola, F. (2014) *El trabajo social en debate: configuración del Estado y las políticas sociales en el proceso socio-histórico reciente*. Ponencia presentada en: XXVII Congreso Nacional de Trabajo Social, UNER, Paraná.
- Luna, N. (2014) *De sujetos ideales a sujetos reales: reflexiones sobre el programa Ellas Hacen*. Ponencia presentada en: IX Jornada de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.